República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

E. P. N. 0978 - Abril - 19 - 2023

NOTARIO SEPTIMO DE CALI

ESCRITURA NÚMERO: CERO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (0978)----------

FECHA: ABRIL DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) ----------

ACTO I. CODIGO 0343 ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 378-169453 Y 378-161529.----------

Código Catastral: 76520000100000015001300000000 Y 76520000100000015001600000000.----------

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA.----------

MUNICIPIO: PALMIRA.----------

TIPO DE PREDIO: RURAL.----------

DIRECCION: 1) FINCA EL PALMAR", ubicado en el corregimiento de Guanabanal, municipio de Palmira----------

2) predio denominado "YUNDE" ANTES LOTE Y CASA ----------

AGROSAKAL S.A.S. con NIT 900279252 – 2----------

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaria Séptima del Círculo, cuyo cargo ejerce como Encargada es la Doctora **DUFAY CARDONA NIEVA** , nombrada mediante Resolución 02759 de 22-03-2023 de la Superintendencia de Notaria y Registro, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos----------

compareció **IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.316.773 de Pasto, en virtud de la sustitución de poder realizada por MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá, y por tanto, actuando en este acto como apoderado de la sociedad **AGROSAKAL S.A.S. con NIT 900279252 – 2**; según consta en Poder Especial otorgado por la representante legal de la citada sociedad, esto es, la señora BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.903.625 expedida en Cali y domiciliada en Miami

PO013941395
PC080478726
23-09-22 PO013941395
20-02-23 PC080478726
THOMAS GREG & SONS
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EEUU, todos hábiles para contratar y obligarse, documentos que se anexan al presente instrumento, y declaró: ----------

ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN. ---------

PRIMERA: Que su representada es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: (i) un lote de terreno denominado "FINCA EL PALMAR", ubicado en el corregimiento de Guanabanal, municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, con un área superficiaria aproximada de 295.310 metros cuadrados (equivalente a 29 hectáreas más 5.310 metros2); cuyos linderos tomados del titulo de adquisición son: SUR, con la carretera del comercio con una longitud de 730.00 metros; SUR-OCCIDENTE encontramos la escuela Sebastián de Belalcázar, con una longitud de 70.00 metros, OCCIDENTE, encontramos la vía que conduce al corregimiento de Guanabanal. con una longitud de 110.00 metros: NORTE, encontramos la vía férrea, con una longitud aproximada de 700.00 metros NOR-OCCIDENTE encontramos una finca de caña cuyos propietarios son los señores Holguín, con una longitud de 740.00 metros llegando ahí al punto inicial de este alinderamiento. El inmueble está identificado con número de Matrícula inmobiliaria: **378-169453** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y con el Código Catastral: **765200001000000150013000000000** y para efectos del presente instrumento se denominará EL PREDIO SIRVIENTE (ii) lote y casa de habitación denominado "YUNDE", con un área de 204.65 hectáreas o sea 2.046.500 mts2 o 319 plazas y 4.900 mts2 cuyos linderos se detallan en la Escritura Pública No. 1081 del 23-04-2009 de la Notaria Decima de Cali asi: NORTE: Con la Hacienda "El Arrastradero"; SUR: Con la Hacienda "Matecaña" ORIENTE: En parte con la Hacienda " San Antonio del Arrastradero" y en parte con la Hacienda "El retiro" y OCCIDENTE: En parte con la Hacienda "El Arrastradero" y en parte con la Hacienda "El Silencio". El inmueble está identificado con el número de matrícula inmobiliaria 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y con el Código Catastral: 765200001000000150016000000000 y para efectos del presente instrumento se denominará EL PREDIO DOMINANTE O SERVIDO. ----------

SEGUNDA - TRADICIÓN DEL PREDIO SIRVIENTE Y SERVIDO: los inmuebles fueron adquiridos por la sociedad AGROSAKAL S.A.S. en virtud de la fusión por

absorción con la sociedad AGROEZER S.A.S. acto jurídico contenido en la Escritura Pública No. 1926 de 10-10-2012 otorgada en la Notaria Quince del Círculo de Cali.

TERCERA: que por medio del presente instrumento se constituye unilateralmente servidumbre voluntaria de tránsito discontinua sometida a condición de carácter permanente e irrevocable a cargo del predio denominado "FINCA EL PALMAR" y en favor del predio denominado "YUNDE" antes descritos y ambos de propiedad de la sociedad AGROSAKAL S.A.S. La condición consiste en que, el derecho real de dominio del predio "FINCA EL PALMAR" sea transferido a un propietario distinto al actual, es decir que AGROSAKAL S.A.S deje de ser propietaria del PREDIO SIRVIENTE. La servidumbre que aquí se constituye en favor del predio "YUNDE" consiste en lo siguiente: un callejón de 8 metros de ancho por 292.18 metros de largo, para un total de 2.337,44 metros cuadrados, que atraviesa el predio "FINCA EL PALMAR" y que queda claramente identificada en el Plano No. A-001 de fecha 31 de enero 2023 elaborado por el señor Libardo Martínez Medina a escala 1:1250, que inicia y termina en los puntos K y G del mencionado plano, el cual se protocoliza con el presente instrumento. ----------

CUARTA: La servidumbre que aquí se constituye una vez se cumpla la condición establecida, tendrá como finalidad el tránsito de productos agrícolas, incluida la caña de azúcar, personas y automotores vinculados o asociados al predio denominado "YUNDE", el mantenimiento del callejón correrá por cuenta de los propietarios del predio sirviente y servido por partes iguales, obligación que se trasladará a sus causahabientes. ----------

QUINTA: para efectos fiscales y en concordancia con lo establecido en e parágrafo 5 del artículo 1 de la Resolución 4050 de 2017 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, el valor de esta servidumbre asciende a **CIEN MIL PESOS ($ 100.000) M/CTE**- ----------

SEXTA: presente en este acto el señor Iván David Martínez Muñoz, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.316.773 expedida en Pasto, hábil para contratar y obligarse, obrando en calidad de apoderado especial de AGROSAKAL S.A.S. sociedad con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, con NIT 900279252-2, constituida por Escritura Pública No. 0732 del 19 de marzo de 2009 Notaria Decima de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio Cali el 08 de abril

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO013941396
PC080478725
23-09-22 PO013941396
20-02-23 PC080478725
THOMAS GREG & SONS

de 2009 con el No. 110 del Libro XIII, representada legalmente por la señora BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO, circunstancias que se acreditan con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali y manifiesta que acepta la constitución de la servidumbre voluntaria de tránsito sometida a condición, tal como se ha descrito en el presente instrumento. En este estado se declara que los gastos notariales el impuesto de anotación y registro (boleta fiscal) y derechos de registro serán asumidos por la sociedad AGROSAKAL S.A.S. ----------

(HASTA AQUÍ ENVIADA POR EL DR. IVAN DAVID MARTINEZ).----------

NOTA 1.- LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, igualmente los números de la matricula inmobiliaria, ficha catastral y linderos. NOTA 2.- Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. 2.1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 2.3.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. NOTA 3: Los comparecientes hacen constar que han sido informados del texto completo del mencionado ART. 61 LEY 2010 DE DICIEMBRE 27 DE 2019, QUE MODIFICO EL ART. 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO y que por ese conocimiento asumen las consecuencias legales que se derivan por razón de lo que allí se establece. También que conocen del contenido del art. 442 del Código Penal sobre el falso testimonio "el que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".- 4.- ADVERTENCIA: El Notario advierte y deja constancia a las comparecientes, que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad de juramento del precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas o facturadas por fuera de la misma, este suscrito deberá cobrar los

derechos notariales por cuatro (4) veces el valor declarado en la presente escritura además, reportará dicha irregularidad a las autoridades de impuestos de conformidad con la LEY 2010 DE DICIEMBRE 27 DE 2019.- ART. 61 QUE MODIFICO EL ART. 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO: NOTA 5: DECLARAN LOS COMPARECIENTES, estar notificadas de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, ola identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos, notariales, de Boleta fiscal y registro para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Dicto Ley 960 de 1970.----------

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (Los) interesado(s) manifiesta(n) que dan su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento publico ante la Oficina de Instrumentos Públicos, de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 de octubre 1/2012 y de lo contencioso Administrativo: imartinez@gha.com.co----------

COMPROBANTES FISCALES

Se protocolizan con este instrumento los siguientes documentos: ----------

COMPROBANTES FISCALES	CLASES DE CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO	
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
CERTIFICADO NÚMERO	104175 104176	0195-46-03-63576 Y 0195-46-03-63575
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	76520000100000015001300000000 Y 76520000100000015001600000000	
EXPEDIDO A NOMBRE DE	AGROSAKAL SAS 900279252-2	
DIRECCIÓN	GUANABANAL YUNDE EL PALMAR	
AVALUÓ	$21,820.273,000 Y $3.110.997.000	
FECHA DE EXPEDICIÓN	10-04-2023	11-04-2023
LUGAR DE EXPEDICIÓN	PALMIRA	CALI

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO013941397
PC080478724
23-09-22 PO013941397
20-02-23 PC080478724
THOMAS GREG & SONS

OFICINA DE EXPEDICIÓN	TESORERÍA MUNICIPAL	SECRETARIA DE APOYO TÉCNICO
FECHA LÍMITE DE VIGENCIA	31 DE DICIEMBRE DE 2023	

Leida por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y en constancia firma(n) conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se les Advirtió que debe presentar esta escritura para su registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- DERECHOS: **$ 74.900** RESOLUCION No. 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023, DE LA S.N.R, IVA: **$ 38.771** RECAUDO FONDO NOTARIADO Y RECAUDO SUPERINTENDENCIA **$ 15.900.**----------

ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nos. PO0139 41395, PO0139 41396, PO0139 41397.- Esta hoja corresponde a la E.P. No. 0978 de 19-04-2023 de la Notaria 7ª. De Cali.----------

-

IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ
APODERADO SUSTITUTO DE AGROSAKAL S.A.S Nit. 900279252-2
C.C. 1085316793
ESTADO CIVIL SOLTERO
DIRECCION AV 6A BIS # 35 N-100 OF 212 - Cali
TELEFONO 3045727803
CORREO ELECTRONICO imartinez@gha.com.co

SELLO OFICIAL
DUFAY CARDONA NIEVA
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
CIRCULO DE CALI

DUFAY CARDONA NIEVA
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DE CALI

LILIANA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403403974795978 **Nro Matrícula: 378-169453**

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-378-1-34434 **FECHA: 03-04-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BURGOS PALOMINO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COPIA

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC080478718

20-02-23 PC080478718

BWYHN3OGK

ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 09:07:55 am

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AGROSAKAL S.A.S.
Nit.:	900279252-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	762350-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de febrero de 2011
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	23 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 64 NORTE # 5 B - 146 OF 404 C
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	bcalero@me.com
Teléfono comercial 1:	4898936
Teléfono comercial 2:	3182825705
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 64 NORTE # 5 B - 146 OF 404 C
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	bcalero@me.com
Teléfono para notificación 1:	4898936
Teléfono para notificación 2:	3182825705
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AGROSAKAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC080478723
PO3QJBN7ZI 20-02-23 PC080478723

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0732 del 19 de marzo de 2009 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2009 con el No. 110 del Libro XIII ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BEATRIZ E. CALERO T. & CIA S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2011 con el No. 3255 del Libro IX ,cambio su nombre de BEATRIZ E. CALERO T. & CIA S.C.A. . por el de AGROSAKAL S.A.S. .

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2011 con el No. 3255 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de AGROSAKAL S.A.S. .

Por ACTA No. 2 del 15 de febrero de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2011 con el No. 3255 del Libro IX ,La SOCIEDAD Cambio su naturaleza de CIVIL A COMERCIAL .

Por Escritura Pública No. 1926 del de de Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012 con el No. 12919 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) AGROSAKAL S.A.S. y (absorbida(s)) AGROEZER S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto principal la explotacion y administracion de bienes agricolas, asi como cualquier actividad licita de conformidad con el numeral 5 del articulo 5 de la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,375,000,100
No. de acciones:	33,750,001
Valor nominal:	$100
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$3,375,000,100
No. de acciones:	33,750,001
Valor nominal:	$100
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$3,375,000,100
No. de acciones:	33,750,001
Valor nominal:	$100

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantia. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) representar legalmente a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) realizar transacciones comerciales, 3) representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin restricción alguna, y a la vez efectuar inversiones, préstamos sin restricciones. 4)..., 5) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9)..., 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC080478722
20-02-23 PC080478722
ZD2NARBGX7

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo primero: En todo caso los actos y contratos ejecutados y suscritos por el representante legal suplente deberán obedecer únicamente al desarrollo del objeto social de la compañía y no podrán exceder la cuantía de doscientos millones de pesos ($200.000.000), así, para comprometer y obligar a la sociedad respecto de actos o acuerdos superiores a esta cuantía, el representante legal suplente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas.

Parágrafo segundo: La restricción descrita en el parágrafo anterior será aplicable también al representante legal principal, en caso de que quien ejerza este cargo no sea a su vez, titular de acciones clase a.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2011 con el No. 3255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO	C.C.66903625

Por Acta No. 19 del 28 de julio de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2017 con el No. 12780 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ROBERTO ARANGO DELGADO	C.C.19195378

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 12 de enero de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016 con el No. 975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	M&Z AUDITORES CONSULTORES SAS	Nit.900525573-7

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
TGeS

Por documento privado del 20 de enero de 2016, de M&Z Auditores Consultores Sas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016 con el No. 976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARITZA ZORRILLA ESPINOSA	C.C.31927887 T.P.25420-T

Por documento privado del 10 de octubre de 2022, de M&Z Auditores Consultores S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 18789 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KARINA LISBETH TENGANAN DAZA	C.C.1151943663 T.P.187073-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 15/02/2011 de Asamblea De Accionistas	3255 de 18/03/2011 Libro IX
ACT 001 del 14/03/2011 de Asamblea De Accionistas	3256 de 18/03/2011 Libro IX
ACT 04 del 13/09/2011 de Asamblea De Accionistas	11327 de 16/09/2011 Libro IX
ACT 06 del 20/02/2012 de Asamblea General De Accionistas	2239 de 24/02/2012 Libro IX
ACT 07 del 20/03/2012 de Asamblea General De Accionistas	3368 de 21/03/2012 Libro IX
ACT 19 del 28/07/2017 de Asamblea General De Accionistas	12779 de 03/08/2017 Libro IX
ACT 25 del 26/10/2022 de Asamblea De Accionistas	19609 de 01/11/2022 Libro IX
ACT 26 del 26/10/2022 de Accionista Único	23466 de 30/12/2022 Libro IX

PC080478721
6AX39ZK8G0 20-02-23 PC080478721

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 9 de diciembre de 2021
Inscripción: 10 de diciembre de 2021 No. 21627 del libro IX

Consta la situación de control

Controlante: BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO
C.C. 66903625
Domicilio: Miami-estados unidos
Nacionalidad: colombiana
Actividad: 0090-rentista de capital

Controlada: AGROSAKAL S.A.S..
Nit: 900279252-2
Ddomicilio: Valle-Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 124 cultivo de caña de azúcar

Presupuesto de control: propiedad del 50% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: el día 19 de marzo de 2009

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0124

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,282,066,470

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:124

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) dias hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como dia hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC080478720
20-02-23 PC080478720
CPDKX583W4

Recibo No. 8427801, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235Y24Q5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403403974795978 **Nro Matrícula: 378-169458**

Pagina 1 TURNO: 2023-378-1-34434

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: PALMIRA VEREDA: PALMIRA

FECHA APERTURA: 17-12-2010 RADICACIÓN: 2010-17143 CON: ESCRITURA DE: 16-12-2010

CODIGO CATASTRAL: **765200001000000150013000000000**COD CATASTRAL ANT: 76520000100150013000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4470 de fecha 26-11-2010 en NOTARIA NOVENA de CALI LOTE DE TERRENO CON con area de 29HTS.5.310M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01-ESC.6744 DE 08-09-88NOT.10 CALI REGISTRADA EL 15-09-88VENTGA DE EUFEMIA CAICEDO, A-BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO.02-ESC.6745 DE 08-09-88 NOT.10 CALI REGISTRADA EL 23-09-88RATIFICACION EN TODAS SUS PARTES LA VENTA POR ESC .6744 DE 08-09-88 NOT.10 CALI,DE EUFEMIA CAICEDO, A-BEATRIZ EUGENIACALERO TORO.03-ESC.2696 DE 04-05-87 NOT.10 CALI REGISTRADA EL 30-06-87VENTA DE CALERO CAMPO & CIA. S.EN C.,A-BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE UBIC.CGTO DE GUANABANAL-- "FINCA EL PALMAR" # . LOTE DE TERRENO CON

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

378 - 41844

378 - 51275

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-07-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1036 DEL 30-03-1984 NOTARIA 9A. DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 321 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAIIA AGRICOLA Y GANADERA GUACHAZAMBOLO LIMITADA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-2010 Radicación: 2010-378-6-17143

Doc: ESCRITURA 4470 DEL 26-11-2010 NOTARIA NOVENA DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

República de Colombia Papel simbólico para uso exclusivo de copias de certificados y documentos del archivo notarial

PC080478719

20-02-23 PC080478719

5F2WQNREH

THOMAS GREG & SONS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403403974795978 **Nro Matrícula: 378-169453**

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALERO TORO BEATRIZ EUGENIA **CC# 66903625 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-01-2011 Radicación: 2011-378-6-249

Doc: ESCRITURA 3523 DEL 29-12-2010 NOTARIA DOCE DE CALI VALOR ACTO: $770,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (B.F. 001-101-1000095407 CALI 06-01-2011 POR $ 7.936.000.=)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALERO TORO BEATRIZ EUGENIA CC# 66903625

A: SOCIEDAD CALERO TORO & CIA. S.C.A. **NIT# 9002271381 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-02-2012 Radicación: 2012-378-6-2836

Doc: ESCRITURA 426 DEL 23-02-2012 NOTARIA 10 DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL BF # 001-02-1000232770 DEL 28-02-2012 POR $ 83.200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALERO TORO Y CIA S.C.A **NIT# 9002771381**

A: AGROEZER S.A.S NIT 800277138-1 **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-10-2012 Radicación: 2012-378-6-14430

Doc: ESCRITURA 1926 DEL 10-10-2012 NOTARIA QUINCE DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0143 FUSION POR ABSORCION SOBRE ESTE Y OTRO (B.F.#001101000307737 DEL 26-10-2012 DE CALI $16.407.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROEZER S.A.S. CC# 9002771381

A: AGROSAKAL S.A.S **X NIT.9002792522**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403191474795977 **Nro Matrícula: 378-161529**

Pagina 1 TURNO: 2023-378-1-34433

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: PALMIRA VEREDA: PALMIRA

FECHA APERTURA: 15-05-2009 RADICACIÓN: 2009-6512 CON: ESCRITURA DE: 23-04-2009

CODIGO CATASTRAL: **76520000100000015001600000000**COD CATASTRAL ANT: 76520000100150016000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE Y CASA DE HABITACION CON UN AREA DE 204.65 HECTAREAS O SEA 2.046.500 MTS2 O 319 PLAZAS Y 4.900 MTS2 CUYOS LINDEROS SE DETALLAN EN LA ESCRITURA 1081 DEL 23-04-2009 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01- 12-01-2001 ESCRITURA # 06 DEL 12-01-2001 NOTARIA UNICA DE BUGALAGRANDE ENGLOBE A: EL DIAMANTE LTDA ANOTADA EN LA MI 12373702- 20-01-1976 ESCRITURA # 1758 DEL 19-12-1975 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA COMPRAVENTA DE: CABAL MARTINEZ CRISTANTO ALFONSO DE: GONZALEZ RECIO REINALDO A: EL DIAMANTE LTDA ANOTADA EN LA MI 28082 03- 30-03-1976 ESCRITURA # 870 DEL 04-03-1976 NOTARIA SEGUNDA DE CALI COMPRAVENTA DE: CAICEDO ISAACS MARIA CECILIA DE: CAICEDO V DE MELENDRO ELVIRA LEONOR A: EL DIAMANTE LTDA04- 18-07-1975 SENTENCIA # 018 DEL 13-03-1975 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE CALI ADJUDICACION EN SUCESION DE: CAICEDO ISAACS MARIA CONCEPCION A: CAICEDO ISAACS MARIA CECILIA A: CAICEDO V DE MELENDRO MARIA LEONOR

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE Y CASA DE HABITACION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

378 - 15614
378 - 15618
378 - 15622
378 - 15623
378 - 28082
378 - 123737

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001** Fecha: 30-03-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 870 DEL 04-03-1976 NOTARIA 2 DE PALMIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

República de Colombia

PC080478717

20-02-23 PC080478717

BUNH1QLPW9

THOMAS GREG & SONS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403191474795977 **Nro Matrícula: 378-161529**

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EL DIAMANTE LTDA X

A: CAICEDO ISAACS MARIA CECILIA

A: CAICEDO V DE MELENDRO ELVIRA LEONOR

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 002** Fecha: 09-01-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6750 DEL 30-11-1978 NOTARIA 2 DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL DIAMANTE LTDA X

A: CAICEDO ISAACS CECILIA

A: CAICEDO V DE MELENDRO ELVIRA LEONOR

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003** Fecha: 29-10-1999 Radicación: 1999-378-6-14974

Doc: ESCRITURA 2263 DEL 28-10-1999 NOTARIA 2 DE BUGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL DIAMANTE LTDA X

A: BANCOLOMBIA S A

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-05-2009 Radicación: 2009-378-6-6512

Doc: ESCRITURA 1081 DEL 23-04-2009 NOTARIA DECIMA DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BEATRIZ E CALERO T Y CIA S.C.A **NIT# 9002792522 X 2/3 PARTES**

A: CALERO TORO Y CIA S.C.A **NIT# 9002771381 X 1/3 PARTE**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-05-2011 Radicación: 2011-378-6-6531

Doc: ESCRITURA 0704 DEL 29-04-2011 NOTARIA SEPTIMA DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCR.1081 DEL 23-04-2009 NOT.2.CALI INVOLUNTARIAMENTE SE OMITIO MENCIONAR LA FAJA DE TERRENO QUE SE HABIA RESERVADO PARA CAMINO CARRETEABLE ES DE 16.147.76 MTS.2, POR SUS LINDEROS ESPECIALES, DE LA SOC.EL DIAMANTE LTDA.O EL DIAMANTE GONZALEZ SALCEDO & CIA S.C.A. EN LIQUIDACIO.(B.F.520-05-1000135361 PAL,09-05-2011 POR $ 78.500.=)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EL DIAMANTE GONZALEZ SALCEDO & CIA. S.C.A.EN LIQUIDACION **NIT. 891.301.378.3**

A: BEATRIZ E CALERO T Y CIA S.C.A **NIT# 9002792522 X HOY AGROSAKAL S.A.S.**

A: CALERO TORO Y CIA S.C.A **NIT# 9002771381 X HOY AGROEZER S.A.S.**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403191474795977 **Nro Matrícula: 378-161529**

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:45:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-10-2012 Radicación: 2012-378-6-14430

Doc: ESCRITURA 1926 DEL 10-10-2012 NOTARIA QUINCE DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0143 FUSION POR ABSORCION SOBRE DERECHO DE 1/3 PARTE. ESTE Y OTRO (B.F.#001101000307737 DEL 26-10-2012 DE CALI $16.407.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE AGROEZER S.A.S. CC# 9002771381

A: AGROSAKAL S.A.S X **NIT.9002792522**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2013-378-3-75 Fecha: 01-02-2013

NO TIENE VALIDEZ NI EFECTO JURIDICO LAS ANOTACIONES 1-2-3 DE HIPOTECA DE LAS ESC.2263, 870 Y 6750 POR ENCONTRARSE CANCELADAS POR ESC.2033 Y 1861. ART.59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-378-1-34433 **FECHA: 03-04-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BURGOS PALOMINO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC080478716

20-02-23 PC080478716

ZW7A0NJSGY

THOMAS GREG & SONS

ESPACIO EN BLANCO

7 NOTARIA
ALBERTO VILLALOBOS REYES

NOTARIA 7
CIRCULO DE CALI
Cll 18 Norte # 5AN-20 Tel: 6604465 - 6604466

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON FIRMA Y HUELLA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria 7 del Circulo de Cali compareció:

MARTINEZ MUÑOZ IVAN DAVID
Identificado con C.C. 1085316773

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella en el puestos, son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Cali, 2023-04-19 09:09:22

Medio izquierdo

Firma

hcask

Res. 02759 de 22-03-2023 de la S.N.R.

DUFAY CARDONA NIEVA
NOTARIA (E) 7 DEL CIRCULO DE CALI

4278-c40e640d

SELLO OFICIAL
DUFAY CARDONA NIEVA
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CIRCUITO DE CALI

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

PC080478715

R0GHN11K45
20-02-23 PC080478715
THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.085.316.773

MARTINEZ MUÑOZ
APELLIDOS

IVAN DAVID
NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1994

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-2012 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2300100-01078833-M-1085316773-20190702 0065831270A 1 9908468941

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

COPIA

Municipio de Palmira
NIT. 891.380.007-3

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Estampillas

No. 104176

Ref.: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Referencia Catastral:	00010015001300 0
A Nombre de:	AGROSAKAL S A S 900279252 N;
Dirección del Predio:	EL PALMAR
Avalúo del Predio:	3,110,997,000
Código Unico:	000100000015001300000000
Estrato:	

Válido hasta los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2023

Se expide el presente certificado en la TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA a los 10 días del mes de ABRIL de 2023.

Firma Autorizada
TESORERÍA GENERAL

Fecha: 04/10/23
Hora: 15:52:18
Usuario: LAABADIA

PARA CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y/O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

PC080478713
GJF1VWPSXL 20-02-23 PC080478713
THOMAS GREG & SONS

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

PAZ Y SALVO Nro 0195-46-03-63575

LA SUSCRITA SUBGERENTE (E) DE GESTION DE COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.

CERTIFICA

QUE: AGROSAKAL S.A.S.
OBRA: PALMIRA - NO GRAVADO
PREDIO : 00-01-0015-0013-000

Está a Paz y Salvo con la Contribución de Valorización Departamental.
Dado en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca; el 11 de ABRIL del 2023.
Válido hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBSERVACIONES: Este certificado se expide mediante presentación de la Matricula Inmobiliaria No. 378-169453; EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA).

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Reviso y Aprobó: Subgerente (E) de Gestión de Cobranzas

Este documento sin estampillas no es válido

Elaboró: ALEXANDER CHAVARRÍA JIMÉNEZ.

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
MIAMI - ESTADOS UNIDOS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

TGeS

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 08 marzo 2023 09:47 AM compareció ante el cónsul: BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 66903625, CALI - VALLE, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CALI.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
EDGAR ADOLFO MONROY AMADO
CONSUL DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente

Derechos	USD 12,67
FONDO ROTATORIO	USD 12,67
TIMBRE	USD 0,00

Fecha de Expedición: 08 marzo 2023

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDXDI94719480

YFTM326XZP

20-02-23 PC080478712

PC080478712

THOMAS GREG & SONS

Señor
NOTARIO SÉPTIMO (7mo) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL - ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN.

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.903.625 expedida en Cali (Valle), en condición de Representante Legal de la sociedad **AGROSAKAL S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Cali, con el NIT 900279252 – 2, respetuosamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE**, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional Número 122.519 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad otorgue escritura pública que contendrá un acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición, respecto del inmueble denominado "FINCA EL PALMAR", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-169453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio SIRVIENTE y el inmueble "LOTE Y CASA DE HABITACIÓN" hoy denominado "YUNDE" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio DOMINANTE.

El abogado **AGUDELO MANRIQUE** queda investido con las más amplias facultades para llevar a cabo su mandato y es especial el otorgar y aceptar la escritura pública. El apoderado podrá, sustituir, reasumir el poder y designar suplente

Adicionalmente, informo que el correo electrónico del apoderado es magudelo@gha.com.co.

Otorgo,

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO
C.C. No. 66.903.625
Representante Legal
AGROSAKAL S.A.S.

Acepto,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE
CC. No. 79.723.754
T.P. 122519 del C.S.J
Apoderado

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
MIAMI - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 06 marzo 2023 09:47 AM compareció ante el cónsul BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 66903625 CALI - VALLE, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CALI

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
EDGAR ADOLFO MONROY AMADO
CONSUL DE COLOMBIA
Funcion Diplomatica

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación: FDXD9M719480

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

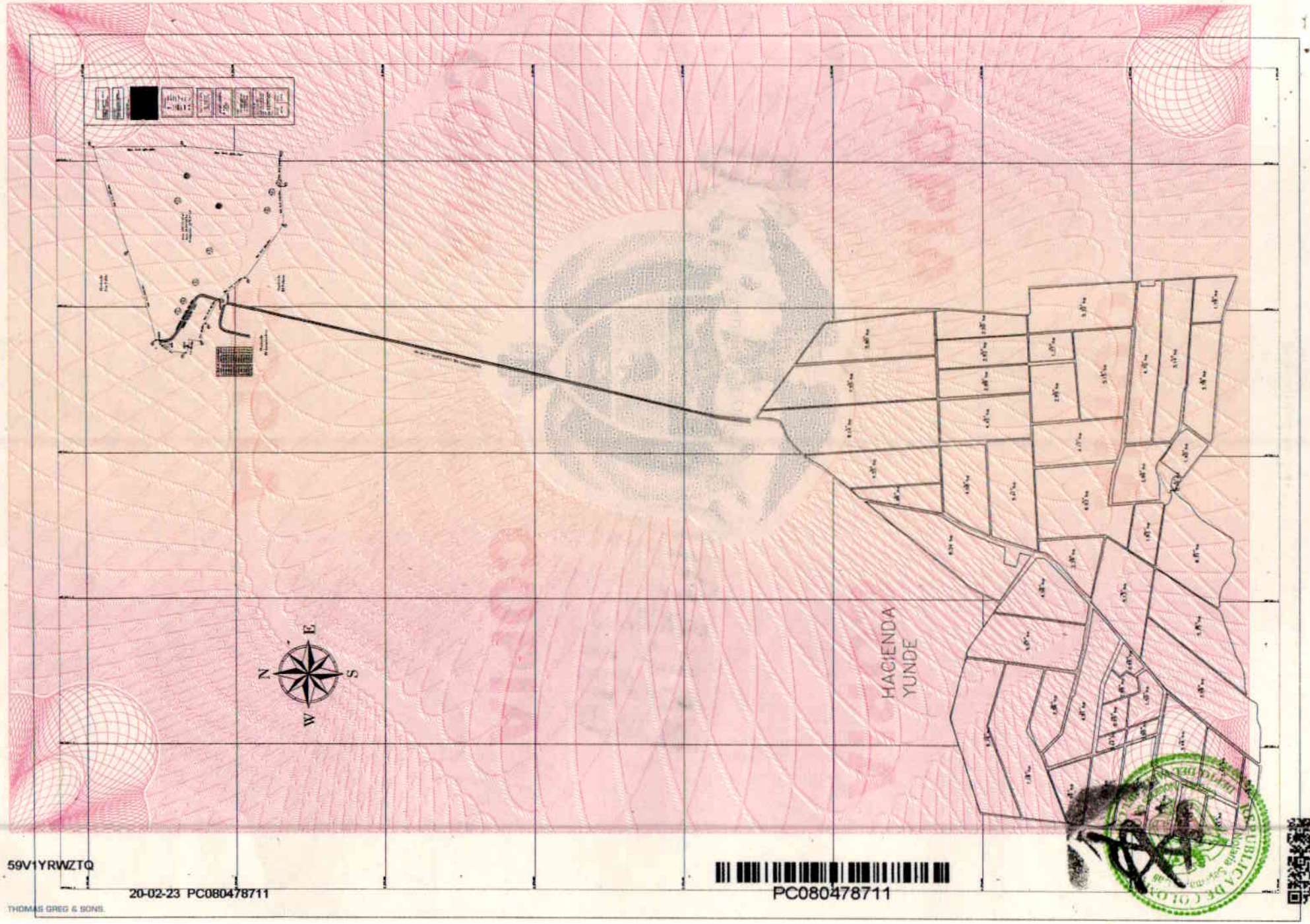

59V1YRWZTQ
20-02-23 PC080478711
PC080478711
THOMAS GREG & SONS

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO SÉPTIMO (7mo) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL - ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCION VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN.

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.903.625 expedida en Cali (Valle), en condición de Representante Legal de la sociedad **AGROSAKAL S.A.S**., domiciliada en la ciudad de Cali, con el NIT 900279252 – 2, respetuosamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE**, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional Número 122.519 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad otorgue escritura pública que contendrá un acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición, respecto del inmueble denominado "FINCA EL PALMAR", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-169453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio SIRVIENTE y el inmueble "LOTE Y CASA DE HABITACIÓN" hoy denominado "YUNDE" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio DOMINANTE.

El abogado **AGUDELO MANRIQUE** queda investido con las más amplias facultades para llevar a cabo su mandato y es especial el otorgar y aceptar la escritura pública. El apoderado podrá, sustituir, reasumir el poder y designar suplente

Adicionalmente, informo que el correo electrónico del apoderado es magudelo@gha.com.co

Otorgo,

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO
C.C. No. 66.903.625
Representante Legal
AGROSAKAL S.A.S.

Acepto,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE.
CC. No. 79.723.754
T.P. 122519 del C.S.J
Apoderado

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
MIAMI - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 08 marzo 2023 09:47 AM compareció ante el cónsul: BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 66903625, CALI - VALLE, quién manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CALI.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
EDGAR ADOLFO MONROY AMADO
CONSUL DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente

Derechos	USD 12.67
FONDO ROTATORIO	USD 12.67
TIMBRE	USD 0.00

Fecha de Expedición: 08 marzo 2023

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDXDI94719480

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC080478710
20-02-23 PC080478710
W7EYGDK3CT
THOMAS GREG & SONS.

ESPACIO EN BLANCO

Señor
NOTARIO SÉPTIMO (7mo) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

ASUNTO: ASUNTO SUSTITUCIÓN PODER ESPECIAL - ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN.

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional Número 122.519 del C.S.J., actuando como apoderado especial de **AGROSAKAL S.A.S**., sociedad domiciliada en la ciudad de Cali, con el NIT 900279252 – 2, respetuosamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito SUSTITUYO el poder que me fue concedido por la citada compañía al abogado **IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.316.773 expedida en Pasto, abogado en ejercicio portador de la TP. No. 321.139 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la sociedad otorgue escritura pública que contendrá un acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición, respecto del inmueble denominado "FINCA EL PALMAR", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-169453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio SIRVIENTE y el inmueble "LOTE Y CASA DE HABITACIÓN" hoy denominado "YUNDE" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio DOMINANTE.

El abogado **MARTINEZ MUÑOZ** queda investido con las mismas facultades que me fueron otorgadas. Me reservo la facultad de reasumir el poder.

Adicionalmente, informo que el correo electrónico del apoderado es imartinez@gha.com.co.

Cordialmente,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE.
CC. No. 79.723.754
T.P. 122519 del C.S.J
Apoderado

IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ
C.C. No. 1.085.316.773 de Pasto
T. P. No. 321.139 del C.S. de la J

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
IGAC
20-02-23 PC080478709
JZ5NGSF2IB

EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA
CALI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

gwaa9

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

AGUDELO MANRIQUE MIGUEL FRANCISCO Quien se identifico con C.C. 79723754

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

cali, 2023-03-18 09:47:02

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
NOTARIA (E) SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI
02361 DE 18-03-2023

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
COPIA
PC080478708
L68B1ZY4PR
20-02-23

EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA
CALI

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
TGoS

PC080478714

Municipio de Palmira
NIT: 891.380.007-3

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Estampillas

No. 104175

Ref.: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia Catastral:	00010015001600 0
A Nombre de:	AGROSAKAL S A S 900279252 N;
Dirección del Predio:	GUANABANAL YUNDE
Avalúo del Predio:	21,820,273,000
Código Unico:	000100000015001600000000 0
Estrato:	

Válido hasta los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2023

Se expide el presente certificado en la TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA a los 10 días del mes de ABRIL de 2023.

Firma Autorizada
TESORERÍA GENERAL

Fecha: 04/10/23
Hora: 15:52:10
Usuario: LAABADIA

PARA CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y/O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

20-02-23 PC080478714
D2JKLAW9I7
THOMAS GREG & SONS

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

PAZ Y SALVO Nro 0195-46-03-63576

LA SUSCRITA SUBGERENTE (E) DE GESTION DE COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.

CERTIFICA

QUE: AGROSAKAL S.A.S.
OBRA: PALMIRA - NO GRAVADO
PREDIO : 00-01-0015-0016-000

Está a Paz y Salvo con la Contribución de Valorización Departamental.
Dado en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca; el 11 de ABRIL del 2023.
Válido hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBSERVACIONES: Este certificado se expide mediante presentación de la Matricula Inmobiliaria No. 378-161529; EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA).

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Reviso y Aprobó: Subgerente (E) de Gestión de Cobranzas

Este documento sin estampillas no es válido

Elaboró: ALEXANDER CHAVARRÍA JIMÉNEZ.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE CALI
1 A copia autentica, Escritura No. 0978 de Abril-19-2023 Notaría 7a de Cali que en 19 Folio 7 se expide para el Sr. AGROSAKAL S.A.S
hoy 24 ABR 2023

ES FIEL COPIA AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA LA OFICINA DE REGISTRO
Cali 25 MAY 2023

SELLO OFICIAL
DUFAY CARDONA NIEVA
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CIRCULO DE CALI

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1073485.56	877344.30	A
1073487.71	877037.00	B
1073456.73	876716.38	C
1073350.78	876720.70	D
1073218.82	876714.40	E
1073037.55	876842.97	F
1072963.07	876925.71	G
1072880.78	876973.62	H
1072819.21	876988.72	I
1072780.71	877038.39	J
1072823.75	877139.39	K
1073126.61	877233.43	L

DATOS DEL PROYECTO :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO, UBICADO EN :
MUNICIPIO : PALMIRA
CORREGIMIENTO : GUANABANAL
DEPARTAMENTO : VALLE DEL CAUCA.

OBSERVACIONES :
DISTANCIA PROYECTADA DE LA HACIENDA EL PALMAR HASTA HACIENDA YUNDE TIENE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1.8 KM

LOCALIZACIÓN DE PREDIO :
Municipio de Palmira- Valle del cauca.

CONVENCIONES
- VERTICE
- PUNTO GPS
- LINDERO
- PUERTA
- CALLEJÓN
- CASA
- MALLA
- ÁRBOL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO
Área: 288631.18 m²
Área: 28.86312 ha
Perimetro: 2278.57 ml

PLANO SUJETO A COORDENADAS MAGNA SIRGAS COLOMBIA WEST ZONE.
PTO. GPS 1
X : 1072796.479
Y : 877139.241
Z : 1000.677

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
PLANTA GENERAL
LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CONVENCIONES
CUADRO DE COORDENADAS

ESCALA: ESQUEMA
FECHA : 31 - ENERO - 2023
LEVANTO: LIBARDO MARTÍNEZ MEDINA
DIBUJO: LIBARDO MARTÍNEZ MEDINA
FIRMA :
LIC. PROFESIONAL N°: 01-20995
REVISO: LIBARDO MARTÍNEZ MEDINA
FIRMA :

PLANCHA No.	PLANO No.
01/01	A-001

Re: Planos y Conciliacion

B C <bcalero@me.com>
Jue 23/03/2023 3:50 AM

Para:Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
CC:Isabel Cristina Grisales - Legal <isabel@isagrisales.com>;Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>;Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>

Buenos dias Ivan,

Gracias por las aclaraciones, por favor proceder.

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Mar 22, 2023, at 4:02 PM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:

Estimada Beatriz, buenas tardes.

La expresión hace referencia al acto de constitución de servidumbre voluntario y unilateral - pues sólo interviene una persona en el acto, que es Agrosakal.- Es discontinua por el modo de ejercerla, es decir, que el uso no es permanente. Finalmente, la expresión irrevocable se consagra a efectos de que una vez el gravamen se "active" cuando se cumpla la condición, el nuevo propietario de "El Palmar", no levante la servidumbre sino es con la voluntad o aquiescencia del propietario de "Yunde".

Si estás de acuerdo, procederemos entonces a radicar formalmente la minuta de la Escritura Pública en la Notaria y el poder especial para que vayan avanzando en la revisión que hace el abogado interno asignado y montando todo en papel oficial. En ese orden de ideas, resta aportar el plano, el cual, según el señor Carlos, el topógrafo está ajustando.

Frente a los gastos notariales y de registro, son bajos, pues el acto establece una suma "simbólica" de $ 100.000, pero todavía no nos han confirmado la cifra exacta.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Iván David Martínez Muñoz.
Coordinador - Área Derecho Corporativo

3045727807 - 315 5776200
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
imartinez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: B C <bcalero@me.com>
Enviado: lunes, 20 de marzo de 2023 3:48
Para: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Cc: Isabel Cristina Grisales - Legal <isabel@isagrisales.com>; Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>; Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Buenos dias Ivan,

Que buena noticia.

Lei la minuta y solo para estar segura me puede aclarar exactamente que significa "servidumbre voluntaria de tránsito discontinua sometida a condición de carácter permanente e irrevocable a cargo del predio denominado “.

Me puede dar una idea del costo de Notaria y Registro?

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Mar 17, 2023, at 5:20 PM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:

Estimada Beatriz buenas tardes.

Amablemente informamos que hoy obtuvimos respuesta sobre la "revisión preliminar" en la oficina de registro que te habíamos comentado días atrás. Nos anunciaron que la minuta, tal cual como la presentamos era procedente. Así las cosas, - con tú autorización - vamos a otorgar la EP y la misma notaria se encargaría de remitir directamente la EP a registro.

Únicamente está pendiente el plano ajustado en el que debe aparecer el polígono de Yunde. En comunicación con el señor Carlos Giraldo, nos confirmó que a mas tardar el día martes, el topógrafo va a entregar dicho plano.

Adjunto la última versión de la escritura para aprobación y trazabilidad de todos.

Quedo atento.

Cordialmente,

Iván David Martínez Muñoz.
Coordinador - Área Derecho Corporativo

www.gha.com.co

3045727807 - 315 5776200
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
imartinez@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 11:47
Para: B C <bcalero@me.com>; Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Cc: Isabel Cristina Grisales - Legal <isabel@isagrisales.com>; Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>
Asunto: RE: Planos y Conciliacion

Estimada Beatriz,

Espero te encuentres bien. El tema del plano ya lo hemos coordinado con Carlos.
En cuanto a la segunda pregunta, acertaste, la modificación se haría en la escritura de venta, serían dos actos en una misma escritura.

Saludos,

Miguel Agudelo Manrique
Socio / Partner

<image001.png>

www.gha.com.co

<image002.jpg> 3173648900 - 315 5776200
<image003.jpg> (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
<image004.jpg>magudelo@gha.com.co

<image005.png><image006.png>

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: B C <bcalero@me.com>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:06 p. m.
Para: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
CC: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>; Isabel Cristina Grisales - Legal <isabel@isagrisales.com>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Buenas tardes Ivan,

Gracias por el borrador. Estoy copiando a Isabel Grisales para que tambien este enterada del tema.

Revise el documento y me parece claro. Las dos únicas preguntas que tengo son:

- Estoy de acuerdo que se debe incluir el polígono de Yunde en el plano y el callejón. Lo cual significa que se le debe solicitar al topografo un nuevo plano correcto? Ustedes se lo solicitaran directamente o necesitan que yo lo haga?

- En caso que el comprador diga que acepta la servidumbre mientras sea únicamente Agrosakal el propietario de Yunde. Como se modificaría? Por medio de la Escritura de Venta?

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Mar 2, 2023, at 2:44 PM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:

Estimada Beatriz, buenas tardes.

Por favor encuentra adjunto el borrador de la escritura pública requerida. En el momento de elaborarla, encontramos que es necesario que en el plano se contemple el polígono de "YUNDE".

Para la trazabilidad de todos, adjunto el plano con el que estamos trabajando.

Quedamos muy atentos a tus comentarios o inquietudes.

Cordialmente,

Iván David Martínez Muñoz.
Coordinador - Área Derecho Corporativo

3045727807 - 315 5776200
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
imartinez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: B C <bcalero@me.com>
Enviado: sábado, 25 de febrero de 2023 7:11
Para: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Cc: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Buenos dias Ivan,

De acuerdo, gracias.

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Feb 24, 2023, at 4:34 PM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:

Estimada Beatriz,

De acuerdo. Ccon lo que tenemos es suficiente. Te comparo el último plano que nos envío Carlos el día de hoy.

Saludos.

Iván David Martínez Muñoz.
Coordinador - Área Derecho Corporativo

3045727807 - 315 5776200
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
imartinez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Beatriz Menendez <bcalero@me.com>
Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 10:05
Para: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Cc: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Hola Ivan,

Me quede pensando y probablemente para este propósito con el último plano donde sale la puerta es suficiente no tiene que salir la información del callejón de Yunde. Pero la última palabra la tienen ustedes que saben el tema.

Saludos,

Sent from my iPhone

> On Feb 23, 2023, at 8:28 AM, B C <bcalero@me.com> wrote:
>
> Buenos dias Ivan,
>
> Gracias por el plano y la información. La única observación seria que no veo en el plano la puerta que esta en el callejón de Yunde, ustedes no necesitan esa informacion? Solo por referencia envio el plano original que hace parte de la Escritura donde salen las dimensiones del callejón.
>
> Estoy de acuerdo de realizar una revision "preliminar". Por favor me puede explicar bien que significa **"acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición"**? Cual seria la condición?
>
> Si es posible, me gustaria ver un borrador.
>
> Beatriz Calero
> Agrosakal SAS
> <Plano via Yunde.pdf>
>
> Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.
>
> > On Feb 22, 2023, at 4:45 PM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:
> >
> > Estimada Beatriz, buenas tardes.
> >
> > Adjunto podrás encontrar el plano que nos acabo de compartir Carlos. Con esto terminaremos de estructurar la proyección de la escritura pública. Al respecto indicamos que vamos a optar por una revisión "preliminar" del "acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición" por parte de la Oficina de Registro, es decir, pondremos a disposición de la Oficina el borrador de la Escritura, antes de otorgarla, para validar una vez más la prosperidad del registro.
> >
> > Cordialmente,
> >
> > **Iván David Martínez Muñoz.**
> > Coordinador - Área Derecho Corporativo
> > 3045727807 - 315 5776200
> > (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592

imartinez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Beatriz Menendez <bcalero@me.com>
Enviado: martes, 21 de febrero de 2023 12:17
Para: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Cc: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Hola Miguel,

Ya vuelvo a solicitarlo.

Saludos,

Sent from my iPhone

> On Feb 21, 2023, at 12:10 PM, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co> wrote:
>
> Sí señora
>
> Miguel Agudelo Manrique
>
> > El 21/02/2023, a la(s) 12:09 p.m., B C <bcalero@me.com> escribió:
> >
> > Hola Miguel,
> >
> > Como estas? Gracias por el plano.
> >
> > Tu necesitas tambien un plano del callejón de Yunde

donde esta la puerta?

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Feb 21, 2023, at 12:07 PM, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co> wrote:

Hola Beatriz,

Un gusto saludarte. Adjunto comparto el plano que nos remitieron, en el cual aparece únicamente el Palmar.

Los poderes te los enviamos a más tardar mañana.

Saludos,

Miguel

De: B C <bcalero@me.com>
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2023 11:40 a. m.
Para: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
CC: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Asunto: Re: Planos y Conciliacion

Buenos dias Ivan,

Gracias por la informacion. Una pregunta en el plano sale la puerta que se encuentra en el callejón de Yunde justo al frente de la puerta del Palmar?

Envio certificado de tradición.

Por favor apenas tengo los poderes me los envia porque el consulado solo los Viernes abre citas para la semana siguiente.

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje,

por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

On Feb 21, 2023, at 10:26 AM, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co> wrote:

Estimada Beatriz bue

nos días.

Te confirmo que el día de hoy recibimos por parte de Carlos Giraldo el trabajo realizado el pasado fin de semana por el topógrafo. Adicionalmente, requerimos de tu valiosa ayuda, remitiéndonos el Certificado de Libertad y Tradición de

Yunde.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Iván David Martínez Muñoz.
Coordinador - Área Derecho Corporativo

3045727807 - 315 5776200
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
imartinez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo

o Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y

elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are

the inten ded recipi ent you agre e that the infor mati on cont aine d herei n must be used and man aged in both, confi denti al and reser ved man ner. If you are not the inten ded recipi ent pleas e cont act the send er and delet e a copy of the mail as well as its attac hme nts

De: BC <bcalero@me.com>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 4:08 p. m.
Para: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@ghacom.co>
CC: Isabel Cristina Grisales - Legal <igrisales@deloitte.com>
Asunto: Planos y Conciliacion

Hola Miguel,

Te envio planos Palmar y callejón Yund

e junto con copia de la conciliación. La duración es 10 años renovables. Se entiende que es automático?

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por

ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revis

ión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

<Palmar-2_esc_2000.pdf>

<Palmar_3_230222_154618.pdf>

<Palmar__24_02_23.pdf>

<Agrosakal - Minuta Constitución Servidumbre - 02032023.doc>

Fwd: Escritura Servidumbre

Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>

Lun 17/04/2023 2:57 PM

Para:Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
CC:Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Miguel Agudelo Manrique

Inicio del mensaje reenviado:

De: B C <bcalero@me.com>
Fecha: 17 de abril de 2023, 12:20:28 p.m. COT
Para: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>
Cc: Isabel Cristina Grisales - Legal <isabel@isagrisales.com>
Asunto: Escritura Servidumbre

Buenos dias Miguel,

Como estas?

Te queria pedir el favor que procedas con la firma de la escritura para la servidumbre. Solo que esperemos para llevarla a registro para someterla al mismo tiempo que la escritura de compra venta si se llaga a un acuerdo.

Beatriz Calero
Agrosakal SAS

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

G. HERRERA & ASOCIADOS
ABOGADOS S.A.S.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS NIT : 900701533-7 RESPONSABLE DE IVA 11863

SENOR (ES) : AGROSAKAL SAS	Forma de Pago: CREDITO Fecha Vcto : 2023 MAR 14	FECHA
NIT. : 900279252-2	DIRECCION : CL 64 N 5 B 146 OF 404 C TEL: 4898936	2023-FEB-13 05:25PM

D E S C R I P C I O N	VALORES
Por concepto de los servicios de asesoria legal para constitucion de servidumbre de transito sobre el predio denominado Finca el Palmar a favor del predio Yunde propiedad ambos de AGROSAKAL S.A.S	6,000,000
EL PAGO PUEDE REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE 066214401-38BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS FAVOR REMITIR COMPROBANTE O SOPORTE A LA AV 6A BIS 35N 100 OFIC.212. CENTRO EMPR. CHIPICHAPE. Email gherrera@gha.com.co	

TOTAL EN LETRAS: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE.

SUB-TOTAL	6,000,000
MAS 19% IVA	1,140,000
TOTAL $	7,140,000

Segun ley 1231 (Julio 16 de 2.008) Unifica Factura como titulo valor

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

% _____BASE_____ _VLR_IMPUESTO_	% _____BASE_____ _VLR_IMPUESTO_	% _____BASE_____ _VLR_IMPUESTO_	% _____BASE_____ _VLR_IMPUESTO_
19 6,000,000 1,140,000	00 0 0	00 0 0	00 0 0
00 0 0	00 0 0		
RTE FUENTE : 0.00	RTE IVA: 0.00	RTE ICA: 0.00	RTE CREE: 0.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764034040580 vigente de AGO-19-2022 ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO 6910
hasta AGO-19-2023 Numeracion Autorizada FE10001 al FE15000 Vigencia: 12 MESES
AV 6 A BIS 35N 100 OF 212

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Cufe:0fc7f45f8197414631e2da07a76fbc2777876e9061bbc49426fedd043b3b75778337e43fe3515ad664724b02ac4a338d
Fecha de certificacion: 2023-02-13T17:25:20.

Firma digital: FNVLqlEaOxU/ICgmxA7GSrSfJpwC0VDzLizgBrqKDEbt/K61f3X/8Nro5RqLljEYKum/o7XyD29hCVypbX5p+/0P68s2MjdlAMsxNef/EZweYSIBRMdlYt3L8u70H9hw56KPFFFOYKTdNvYO1XUZdEVuGaxJ3CHN3zY87
Me5e2dvaVCNcBDIajYxCKYifbfz66kPFgZNRGa+w2PJd+iE91nAcWc9Kbhk+0QYzVdNgK8NOsKn2D+MLUDIb4F+O1jGvPXN89P+3N2Z87z7NpOFTQRrFcumPPlPUis0dl4f8sqT

G. HERRERA & ASOCIADOS
ABOGADOS S.A.S.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS NIT : 900701533-7 RESPONSABLE DE IVA 12846

SENOR (ES) : AGROSAKAL SAS	Forma de Pago: CREDITO Fecha Vcto : 2023 JUL 05	FECHA
NIT. : 900279252-2	DIRECCION : CL 64 N 5 B 146 OF 404 C TEL: 4898936	2023-JUN-06 05:36PM

D E S C R I P C I O N	VALORES
Por concepto de segunda cuota con el registro de la servidumbre de transito sometida a condicion.	6,000,000
EL PAGO PUEDE REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE 066214401-38BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	
FAVOR REMITIR COMPROBANTE O SOPORTE A LA AV 6A BIS 35N 100 OFIC.212. CENTRO EMPR. CHIPICHAPE. Email gherrera@gha.com.co	

TOTAL EN LETRAS: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE.	SUB-TOTAL	6,000,000
	MAS 19% IVA	1,140,000
Segun ley 1231 (Julio 16 de 2.008) Unifica Factura como titulo valor	TOTAL $	7,140,000

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
19	6,000,000	1,140,000	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE CREE: 0.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764034040580 vigente de AGO-19-2022 ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO 6910
hasta AGO-19-2023 Numeracion Autorizada FE10001 al FE15000 Vigencia: 12 MESES
AV 6 A BIS 35N 100 OF 212

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Cufe:ffae9138f27f52cc987d2589f8aa3642e44b14e0f7874ab731c066b5f06c8bcf3837df31a29b3c965dce4471d1b6d15c
Fecha de certificacion: 2023-06-06T17:39:49.

Firma digital: Yc7RW75nCbVz/7L8JOKorJ6vMovod+5y24XSId7QYxBMr/fJEfxicRlTUeHONx4WBcS5Hzv56oK6ZalcuKc89gGtdARIrZzFEFmLfSGfvnWpUWiU2g57pDjWnB51FplkNW4SIhr8Tamr+A8cQS3psmlb2IZDiYSYAfXyJ
BJmgL1kJ9sPLkA9kZZuXvNRTiPldHXBeu+KLYSiui/S01SgRJczM+H8vHhOAO2Rb4YFVyfGy2TNioBwJW6Gsjgr2TZaDulFBh1+6RJEPmcFnigAZUOuOtXAuT8XsbucBv/YUz41

Señor
NOTARIO SÉPTIMO (7mo) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL - ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN.

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.903.625 expedida en Cali (Valle), en condición de Representante Legal de la sociedad **AGROSAKAL S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Cali, con el NIT 900279252 – 2, respetuosamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE**, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional Número 122.519 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad otorgue escritura pública que contendrá un acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición, respecto del inmueble denominado "FINCA EL PALMAR", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-169453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio SIRVIENTE y el inmueble "LOTE Y CASA DE HABITACIÓN" hoy denominado "YUNDE" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio DOMINANTE.

El abogado **AGUDELO MANRIQUE** queda investido con las más amplias facultades para llevar a cabo su mandato y es especial el otorgar y aceptar la escritura pública. El apoderado podrá, sustituir, reasumir el poder y designar suplente

Adicionalmente, informo que el correo electrónico del apoderado es magudelo@gha.com.co.

Otorgo,

BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO
C.C. No. 66.903.625
Representante Legal
AGROSAKAL S.A.S.

Acepto,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE.
CC. No. 79.723.754
T.P. 122519 del C.S.J
Apoderado

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA * MIAMI *

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
MIAMI - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 08 marzo 2023 09:47 AM compareció ante el cónsul: BEATRIZ EUGENIA CALERO TORO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 66903625, CALI - VALLE, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CALI.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
EDGAR ADOLFO MONROY AMADO
CONSUL DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente

Derechos	USD 12,67
FONDO ROTATORIO	USD 12,67
TIMBRE	USD 0,00

Fecha de Expedición: 08 marzo 2023

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDXDI94719480

Powered by CamScanner

Señor
NOTARIO SÉPTIMO (7mo) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

ASUNTO: ASUNTO SUSTITUCIÓN PODER ESPECIAL - ACTO JURÍDICO UNILATERAL DE CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DISCONTINUA SOMETIDA A CONDICIÓN.

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 79.723.754 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional Número 122.519 del C.S.J., actuando como apoderado especial de **AGROSAKAL S.A.S**., sociedad domiciliada en la ciudad de Cali, con el NIT 900279252 – 2, respetuosamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito SUSTITUYO el poder que me fue concedido por la citada compañía al abogado **IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.316.773 expedida en Pasto, abogado en ejercicio portador de la TP. No. 321.139 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la sociedad otorgue escritura pública que contendrá un acto jurídico unilateral de constitución voluntaria de servidumbre de tránsito discontinua sometida a condición, respecto del inmueble denominado "FINCA EL PALMAR", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-169453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio SIRVIENTE y el inmueble "LOTE Y CASA DE HABITACIÓN" hoy denominado "YUNDE" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-161529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira como predio DOMINANTE.

El abogado **MARTINEZ MUÑOZ** queda investido con las mismas facultades que me fueron otorgadas. Me reservo la facultad de reasumir el poder.

Adicionalmente, informo que el correo electrónico del apoderado es imartinez@gha.com.co.

Cordialmente,

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE.
CC. No. 79.723.754
T.P. 122519 del C.S.J
Apoderado

IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ
C.C. No. 1.085.316.773 de Pasto
T. P. No. 321.139 del C.S. de la J

Powered by CamScanner

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

662

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

gwaa9

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

AGUDELO MANRIQUE MIGUEL FRANCISCO Quien se identifico con C.C. 79723754

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

cali, 2023-03-18 09:47:02

x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
NOTARIA (E) SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI
02361 DE 18-03-2023

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

Powered by CamScanner